

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2019-133

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2019-133 iniciado con ocasión a la queja presentada por el Señor NESTOR MISAEL PEÑA TRASLAVIÑA en calidad de copropietario del Edificio Santacruz de Sotavento P.H, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCION T-000-1395 POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE PRUEBAS aprobada en sesión N° 2163 del 04 de noviembre de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS** pese a haberse citado el día 01 de diciembre de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000- 0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias, procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra del auto de fecha 01 de julio de 2021, mediante el cual se resolvió la solicitud de pruebas dentro del expediente disciplinario N° 2019-133. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** No reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 01 de julio de 2021 por medio de la cual se resolvió la solicitud de pruebas propuesta 28 de enero de 2021 por el investigado **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS**, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.
- SEGUNDO:** Notifíquese personalmente esta providencia al contador público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS**, y/o a su apoderado en la última dirección registrada en el expediente.
- TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.
- CUARTO:** Efectuado lo anterior, continúese con el trámite correspondiente dentro del expediente 2019-133.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (07) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores